COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

889,267

MEMORANDUM GOC Nº 96/2019

A: **PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO**

DE: **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
REF.: **CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA - PLURIANUAL"**
FECHA: **15/07/2019**

Asunción, 15 de julio de 2019.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

Me dirijo a la Presidencia y por su intermedio al Directorio de la Compañía, a fin de solicitar la **"CONTRATACION POR LA VÍA DE LA EXCEPCION"**, a ser destinada a la **"CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" Segundo llamado**; esto, en atención a la declaración de desierta del primer llamado y con el fin de seguir ofreciendo a los clientes de COPACO S.A., las señales de contenido exclusivo de los partidos de fútbol de la Categoría Principal de los torneos APERTURA y CLAUSURA organizados por la **ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL**, dentro de la Grilla de Programación del Servicio de IPTV la Compañía.-

Se informa al respecto a la Superioridad que, se requiere la "**CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", por la Vía de la Excepción**, por el término de 17 (diez y siete) meses para los Ítems Nº 1 y Nº 2; siendo la presente contratación de cumplimiento plurianual.-

El Oferente adjudicado deberá proveer los derechos de distribución de señales en vivo para su comercialización a los clientes del servicio de IPTV de COPACO S.A., según la siguiente descripción:

A. PROGRAMACIÓN SOLICITADA PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A.-

Ítem Nº 1: Programación de señales locales:

El Oferente adjudicado deberá proveer los derechos de distribución de la señal deportiva en vivo que contiene los partidos de fútbol disputados en ocasión de los Torneos Apertura y Clausura de Fútbol, Categoría Principal, de la Asociación Paraguaya de Fútbol, para su distribución a los clientes del servicio básico de IPTV de COPACO S.A.-

Ítem Nº 2: Concesión de los derechos para la explotación comercial de la señal.

B. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR ÍTEMS, conforme al siguiente detalle:

Ma José Ibarra Olhagaray
Ge rativo de Contrataciones
COPACO S.A.

Ítem 1: Será realizada bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas:

Ítem Nº 2: Concesión de los derechos para la explotación comercial de la señal por el plazo de 17 (diecisiete) meses.

Cantidades Mínimas y Máximas estimativas de potenciales abonados subscriptos a la señal para el Ítem 1 por el periodo de 17 (diecisiete meses).

	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	TOTAL PARCIAL
MINIMO	3100	3150	3200	3250	3300	3350	3400	3450	3500	3550	33.250
MAXIMO	5250	5350	5450	5550	5650	5750	5850	5950	6050	6150	57.000
	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17				TOTAL FINAL
MINIMO	3600	3650	3700	3750	3800	3850	3900				59.500
MAXIMO	6200	6250	6300	6350	6400	6450	6500				101.450

LUGAR DE RECEPCIÓN: Estación Terrena de Areguá, vía satelital.

PLAZO DEL SERVICIO: 17 (diecisiete) meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato o hasta agotar las cantidades máximas.

C. **COSTOS TOTALES ESTIMATIVOS POR ÍTEMS:**

ÍTEM 1: Contenido Deportivo (Partidos de Futbol Disputados en Ocasión de los Tornes Apertura y Clausura de Futbol, Categoría Principal, de la asociación Paraguaya de Futbol) en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas:

Monto total cantidad máxima: USD. 669.570 (Dólares Americanos, seiscientos sesentainueve mil quinientos setenta).
Monto total cantidad mínima: USD. 392.700 (Dólares Americanos, trescientos noventa y dos mil setecientos)

ÍTEM 2: Derecho de Explotación Comercial de la Señal:

USD. 406.540 (Dólares Americanos, cuatrocientos seis mil quinientos cuarenta)

MONTO TOTAL SUMATORIA ÍTEMS 1 Y 2:

USD. 1.076.110.- (Dólares Americanos un millón setenta y seis mil ciento diez)

Al respecto, y teniendo en consideración la Declaración de Desierta del primer llamado, aprobada por el Directorio de la Compañía en fecha 01 de julio de 2019 mediante Acta Nº 28, la Gerencia Operativa de Contrataciones recomienda para el presente llamado, la "Contratación por la Vía de la Excepción"; esto, atendiendo al contenido del CAPÍTULO CUARTO, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, ARTÍCULO 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que en su punto a), expresa lo siguiente:

...

a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, DERECHOS DE AUTOR u OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.-

Asimismo, el Art. 70 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley Nº 2051/2003, expresa:

Ma. José Ibarra Olhagaray
Gerente Operativo de Contrataciones
COPACO S.A.

La titularidad de patentes, DERECHOS DE AUTOR u OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:

1- ***que la prestación se halle amparada legalmente por marca, patente, DERECHO DE AUTOR o DERECHO EXCLUSIVO, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a la exclusividad y duración.-***

2- ***que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase.-***

3- ***que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, DERECHO DE AUTOR u OTRO DERECHO EXCLUSIVO.-***

El presente pedido para la Prestación del Servicio solicitado; es decir, el **DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, radica en que sólo puede ser realizado por la **Empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, por ser la única empresa en el país con autorización suficiente a la fecha para brindar el servicio requerido.-

La presente solicitud, se halla avalada por la Nota Nº 147/2015, remitida por la Asociación Paraguaya de Fútbol (A.P.F.) de fecha 01/12/2015, presentada en Mesa de Entrada de COPACO S.A. en fecha 20/12/2015, bajo el Expediente COPACO Nº 7481/2015 por la cual esa Asociación manifiesta que la empresa TELECEL S.A., es quien tiene la exclusividad de los derechos televisivos de los Torneos Apertura y Clausura; según copia adjunta de la referida Nota, así como de conformidad a lo expresado en la Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS, correspondiente a las Especificaciones Técnicas del llamado.-

Considerando lo mencionado precedentemente, y con el fin de seguir brindando a los clientes del Servicio de IPTV de la Compañía siempre la mejor programación posible, se infiere la necesidad de contratar los servicios solicitados dentro del marco de la Ley Nº 2051/2003, Art. 33; a los supuestos legales que amparan la presente contratación.-

Asimismo, en atención a que el llamado reviste carácter plurianual, se informa que la presente Contratación cuenta con una certificación actual para el presente Ejercicio Fiscal 2019, por un monto total de Gs. 3.100.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Cien Millones), acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 21/2019.-

Por tanto Señor Presidente, en base a todo lo expuesto, y de manera a dar continuidad a los trámites de rigor para la **"CONTRATACION POR LA VÍA DE LA EXCEPCION"**, a ser destinada a la **"CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" Segundo llamado**; por un monto total de **USD. 1.076.110.- (Dólares Americanos Un Millón Setenta y Seis Mil Ciento Diez)**; se eleva a consideración del Directorio de la Compañía la presente solicitud, de manera a que la Resolución de la Máxima Autoridad, inherente a dicha contratación, sea emitida en los siguientes términos:

1) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **a Contratación por Vía de la Excepción** para la **"CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO SEGUNDO LLAMADO"**.

Ma. José Ibarra Garay
Operativo de Contrataciones
COPACO S.A.

2) **AUTORIZAR** el llamado a **Contratación por Vía de la Excepción** destinado a la "**CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO SEGUNDO LLAMADO**.

3) **AUTORIZAR** la remisión de la invitación correspondiente a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, según lo establecido en la Ley Nº 2051/2003.

4) **AUTORIZAR** la conformación de una Comisión de Trabajo que tendrá a su cargo la Apertura de Sobres y Evaluación de las Ofertas.

5) **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a realizar las comunicaciones de rigor conforme correspondan.

A los efectos de proseguir con los trámites de rigor pertinentes, se eleva el presente Dictamen para su debida atención; salvo mejor parecer de la Superioridad.-

Sin otro particular; atentamente,

ABG. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARÁY
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al ___, inclusive.-